



## NOTIFICACIÓN

DECRETO



## ANUNCIO/PUBLICACIÓN

## BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE LECTURA INFANTIL DE VERANO 2023.

**PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.**

El Ayuntamiento de Fuencaliente a través de su Biblioteca Pública Municipal, para promover hábitos de lectura entre las niñas y niños del municipio de 7 a 15 años de edad cumplidos en 2023, convoca un concurso de lectura infantil durante el verano.

**SEGUNDA. Participantes.**

Podrán participar en el concurso los niños y las niñas cuya edad esté comprendida de 7 hasta 15 años. La participación es gratuita.

Para poder participar en este concurso, deberán tener carnet de la biblioteca municipal y para entrar en el concurso tienen que leer, al menos, dos libros de la biblioteca municipal a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de estas bases firmadas y durante los meses de agosto y septiembre de 2023.

**TERCERA. Modo de presentación.**

Desde la Biblioteca Municipal se les facilitará un modelo de ficha en el que consta: autor/a, el título del libro, un breve resumen y unas conclusiones básicas; el niño o la niña que participe tiene que poner en esta ficha su nombre y el número de páginas del libro, que estará adaptado a su edad. Esta ficha se les ofrece al retirar el préstamo del libro, que será devuelta debidamente cumplimentada para ser archivada y después ser valorada y contabilizada por parte del jurado.

Para participar bastará con presentar la ficha facilitada por la biblioteca cuando se devuelva el libro prestado.

La ficha deberá ser redactada por el/la niño/a participante. Cada ficha se evaluará con la siguiente tabla:

CRITERIO	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Ha rellenado todos los apartados de la ficha	SI - 1 NO - 0	1
Ha hecho la reseña (de qué trata el libro)	SI - 1 NO - 0	1
Ha hecho un dibujo relacionado con el libro	SI - 1 NO - 0	1
Ha identificado al personaje principal	SI - 1 NO - 0	1
Ha valorado la lectura	SI - 1 NO - 0	1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



#### **CUARTA. Publicidad de la convocatoria del concurso**

El Ayuntamiento de Fuencaliente y la Biblioteca Pública Municipal darán publicidad al concurso por los medios habituales, web municipales y redes sociales institucionales.

#### **QUINTA. Plazo y Presentación**

Las fichas se entregarán entre los meses de agosto y septiembre. Del 2 al 8 de octubre se reunirá el Jurado para dirimir el fallo por cada categoría. La lista con participantes y ganadores se expondrá en el tablón de la Biblioteca Municipal y medios habituales.

#### **SEXTA. Rechazo de participantes.**

El Comité organizador del concurso se reserva el derecho a rechazar la participación de quienes no presenten al menos dos lecturas o cuyas fichas entregadas no se ajusten a lo indicado en las bases.

#### **SÉPTIMA. Premios.**

Se establece un premio que consiste en un cheque de 30 euros en material escolar para usar en los comercios de Fuencaliente para el/la niño/a que más libros haya leído en conjunto y que obtenga mayor puntuación de las fichas, de entre todos/as los/as participantes.

Además, se entregará un obsequio al niño/a que más haya leído en función de las siguientes categorías:

1ª Categoría: Edades comprendidas entre 7 y 10 años.

2ª Categoría: Edades comprendidas entre 11 y 13 años.

3ª Categoría: Edades comprendidas entre 14 y 15 años.

#### **OCTAVA. Jurado**

Estará compuesto por:

1. Concejala de Cultura o persona en quien delegue.
2. Responsable técnica de la Biblioteca Pública Municipal.
3. 3 personas que designe el Colegio Público Nuestra Señora de los Baños.

El fallo del Jurado deberá considerarse inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con la Base Quinta.

#### **NOVENA. Fallo del Jurado y entrega de premios**

El fallo del Jurado deberá ser considerado inapelable. Al ser menores de edad, la compra de material escolar en especie de los ganadores del concurso, la realizarán familiares o tutores/as legales en cualquier establecimiento de la localidad, con un documento acreditativo previo que se les facilitará desde el Ayuntamiento.

#### **DÉCIMA. Otras determinaciones**

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Documento firmado electrónicamente.**

**En Fuencaliente, a 26 de julio de 2023.**

**ALCALDÍA**

**Fdo. Rubén Francisco Paz Martínez**

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado. Las personas jurídicas y demás sujetos obligados a relacionarse administrativamente con esta entidad conforme el art. 14 ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas deberán presentar el recurso o la reclamación por medios electrónicos de la administración por registro telemático.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.